



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 401 -2015-GGR-GR PUNO

07 AGO 2015

PUNO,

99R

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5286-2015-GGR sobre reconocimiento de deuda a favor del proveedor CARFIO SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL E.I.R.L.;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, solicita emisión de resolución de reconocimiento de adeudo de ejercicio pasado a favor de CARFIO SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL E.I.R.L., derivado de la Orden de Servicio N° 03634 de fecha 24 de Setiembre del 2014;

Que, del expediente se advierte que la sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Puno mediante Memorándum N° 3684-2014-GRP/GRI/SGO, solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno la contratación de servicio de camión de carga de 30 toneladas de acuerdo a términos de referencia. Adjunta cuadro de necesidades del residente de obra;

Que, en fecha 24 de setiembre del 2014, el Gobierno Regional Puno gira la Orden de Servicio N° 03634, a nombre de CARFIO SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL E.I.R.L., por servicio de Alquiler de Tráiler con plataforma de 32 toneladas para traslado de cemento, según términos de referencia, para la obra: Mejoramiento de servicio educativo de la I.E.I. del Centro Poblado da Santa Cruz de Cajnajo, Distrito de Zepita, Chucuito Puno, por S/. 3,400.00 nuevos soles;

Que, en fecha 19 de Diciembre del 2014, el residente de obra: Mejoramiento de servicio educativo de la I.E.I. del Centro Poblado da Santa Cruz de Cajnajo, Distrito de Zepita, Chucuito Puno, por S/. 3,400.00 nuevos soles, mediante Informe N° 058-2014-GRP-GI-MINEDU-MFO/RO, da conformidad del servicio contenido en la orden de servicio N° 3634;

Que, en fecha 15 de junio del 2015, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Puno ha conformado la comisión de reconocimiento de deudas pendientes de ejercicios pasados, en efecto, ha emitido el Informe 048 de fecha 22 de julio del 2015, previa evaluación y análisis del no pago oportuno, concluye que es procedente el reconocimiento de la deuda a favor del proveedor, por concepto de servicio de alquiler de servicio de Alquiler de Trayler con plataforma de 32 tn, para traslado de cemento, para la obra: Mejoramiento de Servicio Educativo de la I.R.I. del Centro Poblado de Santa Cruz de Cajnajo Distrito de Zepita Chucuito Puno;

Que, por lo señalado, se advierte que hubo dilación en el procedimiento de origen, este hecho ha ocasionado que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares formule la ordene de servicio al cierre del año fiscal del 2014, cuyo hecho se acredita por la fecha de la órdenes de servicio, lo que no habría permitido incorporar al



P



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 401 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 AGO 2015.....

sistema para comprometer, devengar y pagar el servicio en mención al proveedor por factor tiempo;

Que, por lo expuesto, el servicio se ha cumplido en la oportunidad establecida y la entidad no ha cumplido con la obligación contractual, por lo que procede el reconocimiento de adeudo del ejercicio del 2014 a favor del proveedor CARFIO SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL E.I.R.L, consiguientemente proceda a abonar la suma de S/. 3,400.00 Nuevos Soles, afectando a la meta 00001-0107982, especifica de gasto 2.6.22.25 precisado en el Informe N° 174-2015-GR PUNO/GRI de fecha 06 de julio del 2015, que forma parte de la presente resolución; y

Estando al Informe Legal N° 289-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

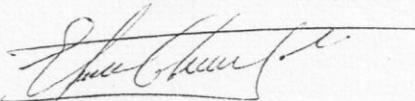
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO pendiente de pago a favor de CARFIO SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL E.I.R.L, derivado de la Orden de Servicio N° 03634 de fecha 24 de setiembre del 2014, la suma de Tres mil cuatrocientos con 00/100 (S/.3,400.00) Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno proceda abona a favor del Proveedor CARFIO SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL E.I.R.L. la suma total de S/. 3,400.00 Nuevos Soles, con afectación al Proyecto 2 231685 de obra precisado en el Informe N° 174-2015-GR.PUNO/GRI, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL